

III. COMUNICACIONES Y CONSULTAS

CONVOCATORIA DEL PREMIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE «JOSÉ M^a. FERNÁNDEZ PIRLA» (XXII EDICIÓN) (2014)

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable «José María Fernández Pirla» (XXII edición), de conformidad con las siguientes

BASES

BASE 1^a: CONVOCATORIA

Se convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable José M^a Fernández Pirla (XXII Edición), que se otorgará en el segundo trimestre del año 2014.

BASE 2^a: PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

BASE 3^a: ASPIRANTES

Podrán concurrir a su obtención, personas individuales o equipos de investigación, en los que deberá existir un responsable principal director del proyecto.

Una misma persona no podrá participar en más de dos de los proyectos presentados, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo de investigación.

Los miembros del Jurado no podrán presentarse al premio ni a título individual ni formando parte de un equipo de investigación.

BASE 4^a: TEMAS DE LA CONVOCATORIA

- Modelos de valoración para la realización de las estimaciones contables. Convenciones y criterios para su enjuiciamiento.

- Identificación y valoración, por el auditor de cuentas, de los distintos riesgos de incorrección material en las cuentas anuales.
- Gobierno corporativo y responsabilidad social.
- La ética en la auditoría.

BASE 5ª: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La entrega de los proyectos se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (A/A Emma García Meca, Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena, c/ Real 3, 30201 Cartagena, Murcia) no más tarde del 15 de abril del año 2014.

Los proyectos recibidos en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de los proyectos presentados.

BASE 6ª: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación que se presenten deberán versar sobre alguno de los temas propuestos en la base 4ª de la presente convocatoria y deberán abarcar la totalidad del mismo o una parte, que será definida con toda precisión en el proyecto que se presente. Toda la documentación se entregará en un CD (formato PDF). El proyecto de investigación deberá contener la siguiente documentación:

- Memoria de investigación; que deberá indicar el objeto del proyecto, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo que establecerá los hitos que se deben alcanzar al final de cada trimestre, la metodología del trabajo, fuentes y bibliografía y la composición del equipo investigador precisando quien ejerce la función de director del proyecto.
- La Memoria deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá de 30 páginas.
- Currículum vitae del director del proyecto y de todos los componentes del equipo investigador.
- Certificación del carácter original e inédito del proyecto de investigación, así como, que para el desarrollo del proyecto no se reciben subvenciones o ayudas públicas o privadas, y que sus gastos no son objeto de cofinanciación con fondos procedentes de la Unión Europea. La certificación deberá ser firmada por el director del proyecto.

La documentación se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a los que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

BASE 7ª: JURADO

Los proyectos serán estudiados por el Jurado que seleccionará el que considere merecedor del premio teniendo en cuenta el contenido científico, el carácter innovador, la viabilidad del proyecto de investigación, la actualidad de la materia cuyo estudio se propone y la calidad del proyecto.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC. Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del Jurado.

BASE 8ª: DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación se desarrollará durante un período de un año, desde la notificación de la concesión del premio, de acuerdo con los hitos que se indiquen en el cronograma o plan de trabajo que forma parte de la memoria presentada.

Se constituirá una comisión de seguimiento, integrada por dos miembros, nombrados de común acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Al final de cada trimestre, el investigador o director del proyecto presentará un memorandum en el que se explique el grado de avance de los trabajos, con indicación expresa de las tareas realizadas durante el trimestre, los hitos previstos y alcanzados de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo y las causas de las desviaciones. El memorandum se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano.

La comisión de seguimiento podrá solicitar la presentación de la información complementaria que considere oportuna. Transcurrido un año desde la notificación de la concesión del premio, el investigador o director del proyecto entregará el trabajo de investigación finalizado.

El trabajo deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá en ningún caso las 250 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 100.000 palabras. Se entregará un resumen ejecutivo del trabajo cuya extensión no excederá de 25 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 10.000 palabras. De ambos documentos se entregará un ejemplar en papel y otro en formato PDF, en CD.

La entrega de los informes y del trabajo se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (A/A Emma García Meca, Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena, c/ Real 3, 30201 Cartagena, Murcia).

BASE 9ª: DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

El Premio tendrá una dotación económica de diez mil veinticinco euros //10.025 €/€. El importe del premio se liquidará en tres pagos.

Un primer pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorandum correspondiente al primer trimestre, siempre que la comisión de seguimiento considere razonable el grado de avance de los trabajos, en otro caso esta primera cantidad se abonaría junto con el segundo pago, en las condiciones establecidas en el párrafo siguiente.

Un segundo pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorandum correspondiente al segundo trimestre, siempre que resulte acreditado, a juicio de la comisión de seguimiento, un grado de avance de los trabajos igual o superior al 50%, en otro caso, esta segunda cantidad y, en su caso, la primera se abonarán junto con el pago final.

Un pago final de hasta el 50% del premio restante se abonará tras la entrega del trabajo, la cuantía de este pago final dependerá del informe que presente la comisión de seguimiento; si la comisión de seguimiento manifiesta su conformidad con el mismo se abonará el 50% restante, en el caso de que la comisión de seguimiento manifieste que el trabajo presentado no ha cumplido con la totalidad de lo esperado la comisión de seguimiento podrá proponer una quita económica sobre dicho 50%.

En el caso que no se entreguen los memorándums correspondientes al primer y segundo trimestre y, se proceda únicamente a la entrega del trabajo final, la comisión de seguimiento elaborará un informe en el que proponga el porcentaje del trabajo realizado y su idoneidad. Dicho porcentaje será aplicable sobre la cuantía del premio en calidad de pago a realizar.

El premiado podrá solicitar que el pago del premio se realice de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, siempre que sea un investigador o un equipo de investigación de una Universidad a la que resulte de aplicación la citada norma. A estos efectos, el premiado deberá presentar un documento formalizado por el órgano competente, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos de cada entidad, mediante el que se autorice esta forma de pago.

BASE 10ª: PUBLICACIÓN

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formato, en su integridad o en forma de resumen ejecutivo, el trabajo que resulte galardonado con el premio, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o autores premiados facilitarán en su momento en soporte informático al ICAC el trabajo galardonado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

BASE 11ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.

CONVOCATORIA DEL X PREMIO «ASEPUC» DE TESIS DOCTORALES (2014)

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convocan el X Premio «ASEPUC» de Tesis Doctorales, de conformidad con las siguientes

BASES

BASE 1ª: CONVOCATORIA

Se convoca el X Premio «ASEPUC» de Tesis Doctorales, que se otorgará en el segundo trimestre del año 2014.

BASE 2ª: PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

BASE 3ª: ASPIRANTES

Podrán concurrir a su obtención todas las tesis doctorales leídas en alguna de las universidades españolas en el plazo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el día fijado para la finalización del plazo de presentación (base 5ª), que hayan sido calificadas con sobresaliente cum laude y que no hayan sido presentadas a este premio en ediciones anteriores.

Estos requisitos de fecha de lectura y calificación serán debidamente acreditados ante la Secretaría de ASEPUC por la persona en quien recaiga el premio, en los quince días posteriores a la fecha en que se haga público el mismo, considerándose nulo su otorgamiento en caso de que no se realice tal acreditación o cuando resulte que no se han cumplido los mismos.

BASE 4ª: CONTENIDO Y REQUISITO DE LAS TESIS DOCTORALES

Las tesis doctorales que se presenten al Premio deberán versar sobre un tema de investigación en Contabilidad o en Auditoría.

Los trabajos presentados en esta convocatoria a este Premio «ASEPUC» de tesis doctorales no podrán haber sido premiados en otras convocatorias, por las entidades convocantes (ICAC y ASEPUC) o por cualesquiera otras.

BASE 5ª: REQUISITOS DE FORMA Y PLAZOS

De cada una de las tesis presentadas al premio se entregará un ejemplar en CD (formato pdf).

Su presentación se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (A/A Emma García Meca, Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena, c/ Real 3, 30201 Cartagena, Murcia) no más tarde del 15 de abril del año 2014. Los trabajos recibidos en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

La tesis se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción completa al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Las tesis presentadas en lengua distinta del castellano a las que no se adjunte una traducción, no serán tenidas en cuenta para la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de las tesis doctorales presentadas.

BASE 6ª: JURADO

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC. Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

BASE 7ª: CUANTÍA

El Premio tendrá una dotación económica de dos mil quinientos euros //2.500 €//.

En el supuesto de que el Jurado decidiera declararlo desierto, se podrán conceder hasta dos accésit de mil doscientos cincuenta euros //1.250 €// cada uno de ellos.

BASE 8ª: PUBLICACIÓN

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formado, en su integridad, la o las tesis que resulten galardonadas con el premio o con accésit, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o autores facilitarán en su momento en soporte informático al ICAC el trabajo galardonado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.

CONVOCATORIA DEL PREMIO «CARLOS CUBILLO VALVERDE» (XVII EDICIÓN) PARA EL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO EN LA REVISTA DE CONTABILIDAD

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio «Carlos Cubillo Valverde» (XVII EDICIÓN) para el mejor artículo publicado en la Revista de Contabilidad, de conformidad con las siguientes.

BASES

BASE 1ª: CONVOCATORIA

Se convoca el Premio para el mejor artículo publicado en la Revista de Contabilidad «Carlos Cubillo Valverde» (XVII Edición), que se otorgará en el segundo trimestre del año 2014.

BASE 2ª: PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

BASE 3ª: ASPIRANTES

Concurrirán a su obtención todos los autores que hayan publicado sus trabajos en la Revista de Contabilidad en el año 2013 (Vol. 16), salvo renuncia expresa.

BASE 4ª: JURADO

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.

Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación. Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

BASE 5ª: CUANTÍA

El Premio tendrá una dotación económica de dos mil euros //2.000 €/€. El premio no puede declararse desierto.

BASE 6ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.

CONVOCATORIA DEL II PREMIO «ASEPUC» DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER (2014)

Dada la importancia que los estudios de posgrado han adquirido en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) atendiendo a la finalidad de fomento de actividades de investigación entre jóvenes, ha considerado de interés la promoción de trabajos Fin de Máster de calidad en el área de Contabilidad y Auditoría. Con este premio se pretende no sólo la estimulación de los alumnos de posgrado en la realización de trabajos de excelencia, sino también que los trabajos galardonados sean considerados de referencia para futuros alumnos.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convocan el II premio «ASEPUC» de Trabajos Fin de Máster, de conformidad con las siguientes

BASES

BASE 1ª: CONVOCATORIA

Se convoca el II Premio «ASEPUC» TRABAJOS FIN DE MÁSTER, que se otorgará en el segundo trimestre del año 2014.

BASE 2ª: PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

BASE 3ª: ASPIRANTES

Podrán concurrir a su obtención todos los trabajos Fin de Máster defendidos en alguna de las universidades españolas durante el curso 2012-2013, que hayan sido calificados con sobresaliente.

Estos requisitos de fecha de lectura y calificación serán debidamente acreditados ante la Secretaría de ASEPUC por la persona en quien recaiga el premio, en los quince días posteriores a la fecha en que se haga público el mismo, considerándose nulo su otorgamiento en caso de que no se realice tal acreditación o cuando resulte que no se han cumplidos los mismos.

BASE 4ª: CONTENIDO Y REQUISITO DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los trabajos Fin de Máster que se presenten al Premio deberán versar sobre un tema de investigación en Contabilidad o en Auditoría.

Los trabajos presentados en esta convocatoria a este Premio «ASEPUC» no podrán haber sido premiados en otras convocatorias, por las entidades convocantes (ICAC y ASEPUC) o por cualesquiera otras.

BASE 5ª: REQUISITOS DE FORMA Y PLAZOS

De cada una de los Trabajos Fin de Máster presentados al premio se entregará un ejemplar en CD (formato pdf).

Su presentación se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (A/A Emma García Meca, Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena, c/ Real 3, 30201,

Cartagena, Murcia), no más tarde del día 15 de abril del año 2014. Los trabajos recibidos en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

El trabajo Fin de Máster se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a las que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de los Trabajos Fin de Máster presentados.

BASE 6ª: JURADO

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.

Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

BASE 7ª: CUANTÍA

El Premio tendrá una dotación económica de mil quinientos euros //1.500€//.

En el supuesto de que el Jurado decidiera declararlo desierto, se podrán conceder hasta dos accésit de setecientos cincuenta euros //750 €// cada uno de ellos.

BASE 8ª: PUBLICACIÓN

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formado, en su integridad, el o los trabajos que resulten galardonados con el premio o con accésit, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión suponga percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.